



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE OCTUBRE DE 2023

No. 1206

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Protocolo para la prevención y atención de la violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual 3
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el nuevo domicilio del Centro de datos a cargo de la Dirección General de Calidad del Aire 4

#### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Informe final de la Evaluación Interna del programa social “Alto al fuego”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 8

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### Instituto para la Seguridad de las Construcciones

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-ISC-23-432F19FF 9

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional con número de registro MEO-CARECI-PROSOC-234369D847 10

## ALCALDÍAS

### Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el padrón de beneficiarios de la acción social denominada, “Apoyo a personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 11
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el padrón de beneficiarios de la acción social denominada, “Regreso a clases BJ”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 12

### Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a su Estructura Organizacional 13

### Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública 14

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Servicios de Salud.**- Licitación Pública número EA-909007972-N12-23.- Convocatoria 08/23.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de mastógrafo 16
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001098-039-23 a 30001098-045-23.- Convocatoria No. 13.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo el rescate de barranca, teatro al aire libre, rehabilitación y mantenimiento en Centros de Infraestructura Social y Cultural, rehabilitación de parque, así como la rehabilitación de plaza pública 17
- ◆ **Alcaldía en Milpa Alta.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1065-031-2023 a 3000-1065-042-2023.- Convocatoria Múltiple No. 004/2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento en escuelas, mantenimiento y rehabilitación a plazas, trabajos de pavimentación e introducción de red de agua potable y drenaje, mejoramiento de imagen urbana, conclusión de trabajos en mercado público, ampliación y mantenimiento de centro de salud, remodelación de atrio de iglesia, mantenimiento a casas del adulto mayor, así como la recuperación de espacios públicos 23
- ◆ **Alcaldía en Tlalpan.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001134-043-23 a 30001134-062-23.- Convocatoria 009-2023.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo las obras para la ejecución de diversos proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023 29

## EDICTOS

- ◆ Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.- Expediente número 1039/2021 (primera publicación) 38
- ◆ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 634/2020 (primera publicación) 41
- ◆ Procedimiento de Inmatriculación Judicial.- Expediente número 1026/2019 42
- ◆ **Aviso** 43

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 1º párrafos primero y tercero, y 122 apartado A, base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 apartado A, numeral 1 y 16 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 fracción I, 16 fracción X, 18 primer párrafo, 20 fracción IX y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y 20 fracciones XI y XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para todas las autoridades del Estado Mexicano en el ámbito de sus competencias, para de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos, favoreciendo en todo tiempo el principio pro persona, prohibiendo además toda discriminación motivada por origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Que en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México, tiene por objeto establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derechos de e las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el marco de los ordenamientos jurídicos aplicables de la Ciudad de México.

Que en cumplimiento al artículo 15 fracción IV de la Ley referida en el párrafo anterior les corresponde a las Dependencias de la Ciudad de México, fomentar un ambiente laboral libre de discriminación, riesgo y violencia laboral, así como establecer condiciones, mecanismos e instancias para detectar, atender y erradicar el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA LABORAL, HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO SEXUAL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Primero:** El Protocolo para la prevención y atención de la violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, podrá ser consultado en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/protocoloparalaprevencionyatenciondelaviolencialaboralhostigamientoyacososexualenlasecretariadelmedioambientedelaciudaddemexico.pdf>

**Segundo:** Se señala como responsable de funcionalidad y permanencia del enlace electrónico, al Lic. Juan Tello Sánchez, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, teléfono: 55 53 45 8187, ubicada en Plaza de la Constitución Número 1, Piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2023.

**LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 11 fracción I, 16 fracción X, 20 fracciones IX, XXV y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 71 fracción IX, 73 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 20 fracciones XI y XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México es de orden público, la cual tiene por objeto regular y organizar la Administración Pública de la Ciudad de México, facultando a las Secretarías para realizar los actos administrativos y jurídicos necesarios para el ejercicio de las atribuciones que les confieran esa ley y otras disposiciones jurídicas, mediante los actos e instrumentos jurídicos o de cualquier otra índole necesarios para el ejercicio de sus funciones y de las unidades administrativas, así como para coordinar el funcionamiento de sus unidades administrativas.

Que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, es una dependencia de la Administración Pública centralizada de la Ciudad de México a la que corresponde, entre otras, la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales.

Que el centro de datos que opera el Sistema de Información de Verificación Vehicular y que difunde datos de calidad del aire, además de alojar diversos microsistemas informáticos de la Secretaría del Medio Ambiente, cambiará de domicilio a partir del día 28 de septiembre de 2023.

Que el cambio de las instalaciones pertenecientes a la Dirección General de Calidad del Aire a otro domicilio se hace con la finalidad de maximizar el aprovechamiento de los recursos financieros, materiales y humanos.

Y con la finalidad de dar seguridad jurídica a todos los ciudadanos y por los motivos expuestos, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NUEVO DOMICILIO DEL CENTRO DE DATOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DEL AIRE, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**PRIMERO.-** La Dirección General de Calidad del Aire, dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da a conocer el nuevo domicilio del Centro de Datos, donde se aloja el dominio (<http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx>) y sus puertos, que detenta la operación del Sistema de Información de Verificación Vehicular (SIVEV) de la Ciudad de México, de Monitoreo de la Calidad del Aire, de Cambio Climático, Zoológicos de la Ciudad de México y Bosques, entre otros, así como la información de servicios ambientales que se replican en la página web de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (<https://www.sedema.cdmx.gob.mx>), ubicado en Av. Sur de los 100 Metros S/N, entre Calz. Vallejo y Av. 100 Metros, Col. Nueva Vallejo, C.P. 07750, Alcaldía Gustavo A. Madero.

Por lo que, se dan a conocer las consideraciones y acciones que se deberán observar durante el proceso de cambio.

### **SEGUNDO. -PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR**

Derivado del cambio de domicilio, a partir del 28 de septiembre y hasta el 13 de octubre de 2023, se suspenderán las consultas y servicios derivados de los servidores del Sistema de Información de Verificación Vehicular (SIVEV), por lo que durante dicho término, se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

#### **A) “PASE TURISTICO” Y “PASE PAISANO”:**

Se suspende la emisión de los documentos denominados “Pase Turístico” y “Pase Turístico Paisano”, obtenidos a través de la liga <http://www.paseturistico.cdmx.gob.mx/pasetur/>

En este sentido, los vehículos provenientes del extranjero o de otras entidades federativas distintas a la Ciudad de México, que requieran circular en la Ciudad de México o Estado de México, deberán sujetarse a las limitaciones a la circulación establecidas en el “Programa Hoy No Circula”, teniendo la opción de exentar algunas o todas las limitaciones de dicho Programa, a través de la obtención de un holograma mediante la verificación vehicular voluntaria en los centros de verificación vehicular autorizados en la Ciudad de México o en el Estado de México.

#### **B) VERIFICITAS:**

Se suspende el funcionamiento y conectividad de los servicios del portal denominado “Verificitas CDMX”, por lo que no será posible generar las citas mediante el portal referido, en consecuencia, se recibirán los vehículos que se presenten a verificar sin cita, siempre y cuando exista disponibilidad y condiciones para la prestación del servicio.

#### **C) “00” Y “EXENTOS”**

Derivado de la suspensión de los micrositos o páginas web de la página de la Secretaría, no se podrá consultar el “Listado de vehículos candidatos a la constancia y holograma tipo Doble cero y Exento”, dicha consulta únicamente se podrá solicitar en los centros de verificación vehicular, la cual será al corte del 28 de septiembre del presente año.

Los vehículos nuevos candidatos a obtener el holograma “00” o “Exento” que se encuentren en espera de ser registrados en los “Listados de vehículos candidatos a la constancia y holograma tipo Doble cero y Exento”, podrán circular sin limitación alguna como si portaran el holograma “00” o “0”, lo anterior hasta en tanto se restablezca el micrositio o página web de la Secretaría del Medio Ambiente.

#### **D) TABLA DE REGISTRO VEHICULAR “TABLA MAESTRA”**

El portal de catálogo vehicular quedará sin servicio de actualización durante este periodo, por lo que no se podrán realizar altas, consultas y registros.

#### **E) CENTROS DE VERIFICACIÓN**

Los centros de verificación vehicular de la Ciudad de México continuarán dando servicio en su horario habitual de lunes a sábado de 8:00 a 20:00 horas.

#### **F) ATENCIÓN CIUDADANA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR**

El Módulo de Atención Ciudadana de Verificación Vehicular, sita en Río de la Plata # 48, 2do Piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 continuará operando en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, dando orientación a la ciudadanía, recibiendo solicitudes y entregando las respuestas derivadas de los diversos trámites registrados ante la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

#### **TERCERO. - MICROSITIOS O PÁGINAS WEB DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA**

Servicios informáticos que ofrece la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, administrados por la Dirección General de Calidad del Aire, que no podrán ser visualizados:

A) A partir del 28 de septiembre y hasta el 13 de octubre de 2023:

- La página principal de Calidad del Aire (sistema de monitoreo atmosférico: SIMAT)
- Manifestación Ambiental Única (MAU), antes Licencia Ambiental Única (LAU)
- Comité de Normalización Ambiental de la Ciudad de México.
- Padrón de laboratorios ambientales de la Ciudad de México.
- Estatus del trámite de impacto ambiental.

B) A partir del 28 de septiembre de 2023 y serán restablecidos paulatinamente:

<b>INFORMACIÓN</b>	<b>ENLACE</b>
<b>Cambio Climático</b>	<a href="http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/index.html">http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/index.html</a>
<b>Comité de Normalización Ambiental</b>	<a href="http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/sitios/conadf/">http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/sitios/conadf/</a>
<b>Cultura Ambiental</b>	<a href="http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx:8081/culturaambiental/">http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx:8081/culturaambiental/</a>
<b>Museo de Historia Natural</b>	<a href="http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/museodehistorianatural/index.php">http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/museodehistorianatural/index.php</a>

<b>Norma Ambiental</b>	<a href="http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/index2.html">http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/index2.html</a>
<b>Padrón de Laboratorios Ambientales del Gobierno de la CDMX</b>	<a href="http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/padla/">http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/padla/</a>
<b>Zoológicos</b>	<a href="http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/zoologicos/">http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/zoologicos/</a>
<b>Breathe Life</b>	<a href="http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/breatheLife/">http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/breatheLife/</a>

La página de Calidad del Aire con enlaces <http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/calidadaire/> y <http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php> son:

INFORMACIÓN		ENLACE
<b>Última hora</b>	Meteorología	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27YqBjnmI=%27">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27YqBjnmI=%27</a>
	Mapas	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27YqBknlI=%27">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27YqBknlI=%27</a>
	Índice UV	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27YqBinmI=%27">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27YqBinmI=%27</a>
<b>Pronóstico</b>	Pronóstico	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27ZqBhnmSkYw==%27">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27ZqBhnmSkYw==%27</a>
	Meteorología	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/meteorologia/radar/sondeo.php">http://www.aire.cdmx.gob.mx/meteorologia/radar/sondeo.php</a>
	Meteorología	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27ZqBhnmSkYg==%27">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27ZqBhnmSkYg==%27</a>
	Índice de riesgo para personas susceptibles	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/conoce-tu-numero-iner/">http://www.aire.cdmx.gob.mx/conoce-tu-numero-iner/</a>
<b>Datos (CSV, HTML y JSON)</b>	Indicadores	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmG=%27&amp;opcion=Zw==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmG=%27&amp;opcion=Zw==</a>
		<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmG=%27&amp;opcion=aA==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmG=%27&amp;opcion=aA==</a>
	Horarios	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=Zg==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=Zg==</a>
		<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=Zw==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=Zw==</a>
		<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=bg==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=bg==</a>
		<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=aw==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=aw==</a>
		<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=ZmU=">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=ZmU=</a>
		<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=ag==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=ag==</a>
	Promedio 24 horas	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=aQ==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=aQ==</a>
		<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmE=%27&amp;r=b3BlbmRhdGEvcmlkX21hbnVhbC9yZWRFbWVudWFsX3Bs21vLmNzdG==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmE=%27&amp;r=b3BlbmRhdGEvcmlkX21hbnVhbC9yZWRFbWVudWFsX3Bs21vLmNzdG==</a>
	Partículas	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmE=%27&amp;r=b3BlbmRhdGEvcmlkX21hbnVhbC9yZWRFbWVudWFsX3BhcnRyY3VsYXNfc3VzcC5jc3Y=">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmE=%27&amp;r=b3BlbmRhdGEvcmlkX21hbnVhbC9yZWRFbWVudWFsX3BhcnRyY3VsYXNfc3VzcC5jc3Y=</a>
		<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=bA==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=bA==</a>
	Radiación ultravioleta	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=bQ==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=bQ==</a>
<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=bQ==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmI=%27&amp;opcion=bQ==</a>		

	Deposito húmedo	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmE=%27&amp;r=b3B1bmRhdGEvcvVkJZGEvZGVwb3NpdG8uY3N2">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmE=%27&amp;r=b3B1bmRhdGEvcvVkJZGEvZGVwb3NpdG8uY3N2</a>
		<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmE=%27&amp;r=b3B1bmRhdGEvcvVkJZGEvY29uY2VudHJhY2l1vbi5jc3Y=">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmE=%27&amp;r=b3B1bmRhdGEvcvVkJZGEvY29uY2VudHJhY2l1vbi5jc3Y=</a>
	<b>Depósito total</b>	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmE=%27&amp;r=b3B1bmRhdGEvcvVkJZGEvZGVwb3NpdG9ULmNzdg==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmE=%27&amp;r=b3B1bmRhdGEvcvVkJZGEvZGVwb3NpdG9ULmNzdg==</a>
		<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmE=%27&amp;r=b3B1bmRhdGEvcvVkJZGEvY29uY2VudHJhY2l1vbiQuY3N2">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmE=%27&amp;r=b3B1bmRhdGEvcvVkJZGEvY29uY2VudHJhY2l1vbiQuY3N2</a>
	Proyectos Especiales	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmQ=%27&amp;opcion=bA==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmQ=%27&amp;opcion=bA==</a>
	Inventario de emisiones	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmU=%27&amp;opcion=bg==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmU=%27&amp;opcion=bg==</a>
		<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmY=%27&amp;opcion=bg==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aKBhnmY=%27&amp;opcion=bg==</a>
<b>Contaminación y tu Ciudad</b>	Origen de la contaminación/Inventario de emisiones	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27ZKBhnmU=%27">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27ZKBhnmU=%27</a>
<b>Publicaciones</b>	PROAIRE	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=Z6BhnmI=&amp;dc=aA==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=Z6BhnmI=&amp;dc=aA==</a>
	Inventario de emisiones	<a href="http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=Z6BhnmI=&amp;dc=Zg==">http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=Z6BhnmI=&amp;dc=Zg==</a>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente Aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación del 2023.

**TERCERO.** – Cualquier asunto no previsto en la presente publicación será resuelto por la Dirección General de Calidad del Aire, unidad administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, el día 28 del mes de septiembre del año 2023.

(Firma)

**DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**  
**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**COMISARIO GENERAL, LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 21, párrafos noveno y décimo, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartados D y E, y 42, apartados A y B, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 18, fracción V de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 29, fracción II, y 124, fracción XI, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 5, fracción V de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México; 9, numeral 2, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 8, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y

**CONSIDERANDO**

Que el 25 de agosto de 2022, fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “ALTO AL FUEGO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que está orientado a prevenir la violencia armada en zonas con alta incidencia delictiva y, de manera específica, contribuir a la reducción de las lesiones y homicidios por arma de fuego.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales, deberán publicar los resultados de las evaluaciones internas de los Programas Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “ALTO AL FUEGO”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**Primero.** Se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Informe Final de la Evaluación Interna del Programa Social “Alto al Fuego”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, que se encuentra disponible en:

**[https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Subsecretaria%20de%20Participacion%20Ciudadana%20y%20Prevision%20del%20Delito/Documentos/INFORME\\_FINAL\\_DE\\_LA\\_EVALUACION\\_INTERNA\\_DEL\\_PROGRAMA\\_SOCIAL\\_ALTO\\_AL\\_FUEGO\\_2022.pdf](https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Subsecretaria%20de%20Participacion%20Ciudadana%20y%20Prevision%20del%20Delito/Documentos/INFORME_FINAL_DE_LA_EVALUACION_INTERNA_DEL_PROGRAMA_SOCIAL_ALTO_AL_FUEGO_2022.pdf)**

**Segundo.** El servidor público responsable del mantenimiento y funcionalidad del enlace electrónico es el Maestro Wilfrido Saúl Lescas Morga, Director General de Prevención del Delito, con dirección Liverpool 136, piso 10, colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, correo electrónico **wlescasm@ssc.cdmx.gob.mx** número de teléfono 55 5242 5100, ext. 5559.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para todos los efectos legales y administrativos.

Dado en la Ciudad de México, el 25 de agosto de 2023.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**COMISARIO GENERAL  
LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES**

**Dr. en I. Renato Berrón Ruíz, Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal**, con fundamento en los artículos 2 primer párrafo, 3 fracción III, 11 fracción II, 44 fracción I, 45, 54 y 74, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º y 9 fracción VII de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, 17 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, numeral décimo segundo de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México y en términos del oficio SAF/DGAPYDA/DEDYPO/1004/2023, signado por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-CARECI-ISC-23-432F19FF.**

**ÚNICO.** Se da a conocer que el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, con número de registro MEO-CARECI-ISC-23-432F19FF, queda publicado en el sitio electrónico del Instituto con el siguiente vínculo:

<https://www.isc.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/651/20b/8e5/65120b8e55b87512183174.pdf>

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Se designa como responsable de mantener disponible el enlace electrónico en cita, al C. Ruendy Mena Martínez, Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, con teléfono de contacto 5551343130 ext. 2032, así como correo institucional: [rmenam@cdmx.gob.mx](mailto:rmenam@cdmx.gob.mx).

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2023

**DIRECTOR GENERAL**

(Firma)

**DR. EN ING. RENATO BERRÓN RUIZ**

## PROCURADURÍA SOCIAL

**Lic. Claudia Ivonne Galaviz Sánchez, Procuradora Social;** con fundamento los artículos 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 11, fracción II, 44, fracción I, 45, 52 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 13 fracción VII de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, Lineamientos Primero, Cuarto, Sexto fracción VIII y Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDO

Que el Lineamiento Cuarto de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece la obligatoriedad a las dependencias, órganos desconcentrados, órganos, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, de diseñar, integrar, elaborar y registrar sus Manuales.

Que el Lineamiento Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que los Órganos de la Administración Pública y los Órganos Administrativos, deben gestionar la publicación de sus Manuales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-CARECI-PROSOC-234369D847.**

Que una vez realizado el trámite del registro del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Procuraduría Social del Distrito Federal con Número de Registro MEO-CARECI-PROSOC-234369D847, por parte de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la Ciudad de México.

Se da a conocer el Manual para su consulta en versión digitalizada en el siguiente enlace electrónico:

<https://prosoc.cdmx.gob.mx/dependencia/marco-normativo/manuales-administrativos-y-especificos>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** – La responsabilidad del enlace electrónico de referencia estará a cargo del área de Comunicación Social de la Procuraduría Social, y la dirección donde podrán ejercer los derechos de consulta es Calle Mitla 250, Piso 4, Col. Vertíz Narvarte, C.P. 03600, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono: 55-51-28-52-00.

**Ciudad de México, a los 27 días del mes de septiembre de 2023**

(Firma)

**LIC. CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ  
PROCURADORA SOCIAL**

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ

**MTRO. SANTIAGO TABOADA CORTINA, ALCALDE DE BENITO JUÁREZ**, con fundamento en los artículos 52 numeral 1, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones III, XI y XIII, 12 fracciones VIII, apartado B, numerales 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 16, 21, 29 fracciones VIII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I, II y IV, 40, 71 fracción VI, de la Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México; 1, 3 fracciones I, IV y X, 6 fracción III y 14 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 fracción XXIII, 11 fracción I, 32, 33, 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en los artículos 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 14, de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023.

### CONSIDERANDO

1. Los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número de Gaceta 944 el 05 de diciembre del 2022, establecen en el numeral 14, tercer párrafo que los padrones o listados de beneficiarios de cada Acción Social deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar sesenta días hábiles a partir de la fecha de finalización de la intervención por lo que, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA, “APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE Y/O ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

El Padrón de Beneficiarios de la Acción Social a cargo de la Alcaldía Benito Juárez estará disponible para su consulta y descarga en la siguiente página:

<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DesarrolloSocial/PadronesBeneficiarios/2023discapacidad-gaceta.pdf>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - Se designa como responsable del enlace electrónico, de manera indistinta a los C. C. Víctor Hugo Puente Ordorica, Director de Comunicación Social y Omar Yivale Torres, Coordinador de Desarrollo Humano y Social. Tel. 5589584000 y 5589584000 ext. 4414, 4415, Av. Cuauhtémoc 1242, Edificio Soluciones, Sótano Euquerio Guerrero, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez.

**TERCERO.** - El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 28 de septiembre del 2023.

(Firma)

**MTRO. SANTIAGO TABOADA CORTINA**  
**ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ**

## ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ

**MTRO. SANTIAGO TABOADA CORTINA, ALCALDE DE BENITO JUÁREZ**, con fundamento en los artículos 52 numeral 1, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones III, XI y XIII, 12 fracciones VIII, apartado B, numerales 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 16, 21, 29 fracciones VIII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I, II y IV, 40, 71 fracción VI, de la Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México; 1, 3 fracciones I, IV y X, 6 fracción III y 14 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 fracción XXIII, 11 fracción I, 32, 33, 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en los artículos 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 14, de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023.

### CONSIDERANDO

1. Los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número de Gaceta 944 el 05 de diciembre del 2022, establecen en el numeral 14, tercer párrafo que los padrones o listados de beneficiarios de cada Acción Social deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar sesenta días hábiles a partir de la fecha de finalización de la intervención por lo que, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA, “REGRESO A CLASES BJ”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

El Padrón de Beneficiarios de la Acción Social a cargo de la Alcaldía Benito Juárez estará disponible para su consulta y descarga en la siguiente página:

<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DesarrolloSocial/PadronesBeneficiarios/2023regresoaclases-gaceta.pdf>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - Se designa como responsable del enlace electrónico, de manera indistinta a los C. C. Víctor Hugo Puente Ordorica, Director de Comunicación Social y Omar Yivale Torres, Coordinador de Desarrollo Humano y Social. Tel. 5589584000 y 5589584000 ext. 4414, 4415, Av. Cuauhtémoc 1242, Edificio Soluciones, Sótano Euquerio Guerrero, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez.

**TERCERO.** - El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 28 de septiembre del 2023.

(Firma)

**MTRO. SANTIAGO TABOADA CORTINA**  
**ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ**

## ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC

**SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES, Alcaldesa en Cuauhtémoc**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafos primero y tercero, 122 Apartado A, fracción I, V párrafos primero y segundo, sexto inciso c) y XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 52 numerales 1 y 4, y 53 Apartado A numerales 1, 12, fracciones I y XV, Apartado B, numerales 1, 3, inciso a), fracciones I, VIII, X, XII, XIII y XIV de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como 4, 5, 16, 21, 30 y 31 fracciones I, VIII, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

Que el 16 de noviembre de 2018, la Alcaldía en Cuauhtémoc publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC.

Que el 26 de diciembre de 2018 esta Alcaldía publicó el AVISO POR EL CUAL DAN A CONOCER MODIFICACIONES DIVERSAS A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE ESTA DEMARCACIÓN.

Que el 05 de octubre de 2020, la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, mediante oficio SAF/CGEMDA/0732/2020 determinó procedente la modificación al Dictamen número OPA-CUH-5/010119, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2020.

Que el 04 de agosto de 2022, la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, mediante oficio SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0811/2022 determinó procedente la modificación al Dictamen número OPA-CUH-5/010119, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2022.

Que las Alcaldías ejercerán las atribuciones y llevarán a cabo sus funciones administrativas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los demás ordenamientos vigentes en la Entidad Federativa, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC.**

El dictamen a través del cual se modifica la estructura organizacional de la Alcaldía Cuauhtémoc, estará disponible para su consulta y descarga en el portal electrónico institucional de esta Alcaldía en el siguiente enlace:

<https://alcaldiacuauhtemoc.mx/wp-content/uploads/2023/09/OF-SAF-DGAPYDA-DEDYPO-0811-2022-autoriza-DGDyB.pdf>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.**- Se designa como responsable del enlace electrónico al Subdirector de Informática, Ing. Jesús Alfonso Miguel Vera, mismo que puede ser localizado en el siguiente número telefónico 5524523100 extensión 3208, con correo electrónico [amiguelv@alcaldiacuauhtemoc.mx](mailto:amiguelv@alcaldiacuauhtemoc.mx) con domicilio en calle Juan Aldama y Mina s/n, Colonia Buenavista, Código Postal 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**TERCERO.** -El presente aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de la ciudad de México.

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2023

(Firma)

**SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES**  
**ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC**

## ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO

### **AVISO POR EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, EN LA ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO.**

**ING. ARQ. MANUEL REYES VITE, Director General de Obras**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 numerales 1 y 4, artículo 53 Apartado A numerales 1, 2 fracción XII, 12 fracción II, Apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones I y XIII, XXIV, XXV, XXIX, y XXX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 9, 15, 16, 20 fracciones I, X, XII, 21, 29, 30 y 31 fracciones I y X y 71 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 24 inciso A); 25 apartado a, fracción I de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 3, 4, 5, 11, 71 y 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; así como, a las atribuciones conferidas en el Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Obras, el ejercicio directo de las facultades y atribuciones de celebrar, otorgar o suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos derivados de la aplicación de la ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier índole, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de febrero de 2022.

### **CONSIDERANDO**

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México las Alcaldesas, Alcaldes, Concejales y demás integrantes de la administración pública de las Alcaldías se sujetarán a los principios de buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad, basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, sustentabilidad, atención y participación ciudadana.

II. Que la Dirección General de Obras cuya existencia está prevista en la estructura orgánica de la Alcaldía Miguel Hidalgo con número de registro MA-20/170621-OPA-MIH-1/010119, siendo competente para ejecutar procedimientos de contratación en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con esta tal y como lo establece la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y su Reglamento.

III. Que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando como inhábiles los días: sábados y domingos, 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, el 25 de diciembre y aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores.

IV. Así mismo, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en su artículo 75 faculta a la autoridad para habilitar días y horas inhábiles cuando así lo requiera el asunto, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, EN LA ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO.**

**PRIMERO.** - Se habilitan de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México los días 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de octubre del año dos mil veintitrés, para efectos de la sustanciación, ejecución y trámite de las actuaciones, etapas relacionadas con los procedimientos de contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública a cargo de la Dirección General de Obras de la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

**SEGUNDO.** -Se habilita el horario comprendido entre las 00:00 horas a las 23:59 horas de los días citados en el numeral anterior, para los fines ahí indicados.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para mayor difusión.

**SEGUNDO.** - El presente aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintitrés 2023.

(Firma)

**ING. ARQ. MANUEL REYES VITE  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS**

---

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

## SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Licitación Pública

**Convocatoria: 08/23**

La **Lic. Eunice Farias Martínez, Directora de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y con fundamento en lo establecido en la Fracción I del Artículo 21 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 32, 33, 39, 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de “**Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Mastógrafo**”, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega y/o prestación de servicios por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

### Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Mastógrafo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
EA-909007972-N12-23	\$5,000.00	06/octubre/2023	09/ octubre /2023 11:00 horas	11/ octubre /2023 11:00 horas	12/octubre/2023 11:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de Mastógrafo digital y a los equipos de aire acondicionado que resguardan las áreas de mastografía.	Servicio	22

- Nombres de los Servidores Públicos Responsables de la licitación: CC. Lic. Antonio Zavala Flores, Subdirector de Recursos Materiales Abastecimiento y Servicios y/o Lic. Jorge Luis Vargas Badillo, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.
- Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- La forma de pago de las bases será a través de depósito en la cuenta 131158556 del Banco Afirme, Clave Bancaria 062180001311585566, a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, o mediante cheque certificado o de caja, a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta los días 04, 05 y 06 de octubre de 2023, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante, ubicada en el Segundo Piso de la Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas, así como en las páginas de Internet de la Convocante [www.salud.cdmx.gob.mx](http://www.salud.cdmx.gob.mx) y [sersalud.cdmx.gob.mx](http://sersalud.cdmx.gob.mx).
- El lugar de celebración de los actos se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Tercer Piso de la Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México.
- Los servicios se realizarán de acuerdo a lo establecido en el anexo 2 y alcances anexos, que forma parte de las bases.
- Periodo de Prestación del Servicio: De conformidad a lo establecido en las Bases. Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Idioma en que deberán presentarse las propuestas: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2023.

(Firma)

**Lic. Eunice Farias Martínez**  
**Directora de Administración y Finanzas**



**Alcaldía en Gustavo A. Madero**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Licitaciones Públicas Nacionales**

**Convocatoria No: 13**

**Ing. Oscar L. Díaz González Palomas, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Gustavo A. Madero**, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 122 apartado A fracción VI incisos a) y c) primer párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 52 numerales 1 y 4, 53 apartado A numerales 1, 12 fracción II, apartado B numerales 1 y 3 inciso a), fracción XXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 16 segundo párrafo, 29 fracción II, 34 fracción VI, 42 fracciones IV y VII, 133 fracción II, 197, 198 fracciones I, II, III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, para la contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado. De conformidad con el Artículo 3º inciso a), fracción I, 24 Apartado A, 25 apartado A, fracción I y 44 fracción I inciso a), de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y Artículo 16 de su Reglamento, con apoyo en el Acuerdo Delegatorio, de fecha 4 de noviembre de 2021, por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y sus Direcciones las facultades que se indican, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-039-23	"RESCATE DE LA BARRANCA EN LA UNIDAD TERRITORIAL LA FORESTAL I (05-099), PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 Y COMPLEMENTO"				25/10/2023	29/12/2023	\$1'100,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones		Acto de Fallo
Directa \$5,000	66 días	06/10/2023	09/10/2023 11:00 horas	11/10/2023 11:00 horas	17/10/2023 11:00 horas	23/10/2023 11:00 horas	

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-040-23	"TEATRO AL AIRE LIBRE EN LA UNIDAD TERRITORIAL SAN JUAN DE ARAGÓN 7ª. SECC (U HAB) II (05-248) PROYECTO GANADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"				25/10/2023	29/12/2023	\$700,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones		Acto de Fallo
Directa \$5,000	66 días	06/10/2023	09/10/2023 11:00 horas	11/10/2023 12:30 horas	17/10/2023 13:00 horas	23/10/2023 12:00 horas	

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-041-23	"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN 4 CENTROS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CULTURAL, CEOI PRADERA 1 'ELVIA CARRILLO PUERTO', CENTRO DE PRESTACIÓN SOCIAL 'EL ZARCO', CENTRO FEMENIL DE TRABAJO '25 DE JULIO' Y MÓDULO DE BIENESTAR SOCIAL CHALMA DE GUADALUPE, UBICADOS EN LAS D.T. 1, 2, 3 Y 9"				24/10/2023	29/12/2023	\$2'750,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Acto de Fallo	
Directa \$5,000	66 días	06/10/2023	09/10/2023 11:00 horas	11/10/2023 14:00 horas	17/10/2023 15:00 horas	23/10/2023 13:00 horas	

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-042-23	"REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL LA MANZANA, UBICADO EN AV. 414 ESQ. CALLE 151 S/N, SAN JUAN DE ARAGÓN 6a. SECCIÓN, D.T. 1"				25/10/2023	29/12/2023	\$4'150,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Acto de Fallo	
Directa \$5,000	66 días	06/10/2023	10/10/2023 11:00 horas	12/10/2023 11:00 horas	18/10/2023 11:00 horas	24/10/2023 11:00 horas	

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-043-23	"REHABILITACIÓN DEL PARQUE LOCALIZADO EN LAS INMEDIACIONES DEL CAMELLÓN UBICADO EN EL BAJO PUENTE LADO NORTE DE EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS Y EJE 5 NORTE 'MONTEVIDEO', D.T. 6"				25/10/2023	29/12/2023	\$2'850,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Acto de Fallo	
Directa \$5,000	66 días	06/10/2023	10/10/2023 11:00 horas	12/10/2023 12:30 horas	18/10/2023 13:00 horas	24/10/2023 12:00 horas	

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-044-23	“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 13 CENTROS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CULTURAL”				25/10/2023	29/12/2023	\$5'150,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Acto de Fallo	
Directa \$5,000	66 días	06/10/2023	10/10/2023 11:00 horas	12/10/2023 14:00 horas	18/10/2023 15:00 horas	24/10/2023 13:00 horas	

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-045-23	“REHABILITACIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA UBICADA EN LA CALLE 5 DE FEBRERO, ENTRE LAS CALLES HERRERA Y GARRIDO, COLONIA ARAGÓN LA VILLA, D.T. 5”				26/10/2023	29/12/2023	\$5'150,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Acto de Fallo	
Directa \$5,000	65 días	06/10/2023	11/10/2023 11:00 horas	13/10/2023 11:00 horas	19/10/2023 11:00 horas	25/10/2023 11:00 horas	

Los recursos fueron asignados por Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Egresos, con el oficio No. **SAF/SE/007/2023**, de fecha **02 de enero de 2023**, remitido a la Alcaldía con el calendario presupuestal 2023 mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, en los que se estableció el techo presupuestal aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, información que contiene los montos autorizados para los proyectos de inversión a los que debe sujetarse esta Alcaldía, con los oficios, AGAM/DGA/DF/SPPP/JUL-020/2023 y AGAM/DGA/DF/SPPP/JUL-030/2023, de fecha **11 de julio de 2023** y AGAM/DGA/DF/SPPP/SEP-013/2023, de fecha **13 de septiembre de 2023**, las suficiencias presupuestales con folios JUL-020, JUL-020 y SEP-013, **con Fondo del Presupuesto Participativo 2023, derivado de lo anterior y de acuerdo con las reglas de aplicación de este tipo de recurso, se requiere la firma de conformidad de los Comités de Vigilancia y de Ejecución para su contratación, durante el desarrollo de los trabajos y al final de los mismos, por lo que se tiene la necesidad de que estas obras se financien en su totalidad** y suficiencia presupuestal por obra con los oficios, AGAM/DGA/DF/SPPP/SEP-034/2023, AGAM/DGA/DF/SPPP/SEP-036/2023, AGAM/DGA/DF/SPPP/SEP-037/2023, AGAM/DGA/DF/SPPP/SEP-039/2023 y AGAM/DGA/DF/SPPP/SEP-042/2023, de fecha **26 de septiembre de 2023**, las suficiencias presupuestales con folios SEP-034, SEP-036, SEP-037, SEP-039 y SEP-042. Cabe mencionar que, en las suficiencias en comento, se especifican las Claves Presupuestales y los Calendarios autorizados por parte de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, **con Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), derivado de lo anterior y por las características de este fondo se tiene la necesidad de que estas obras se financien en su totalidad.**

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación, sita en planta baja del Edificio de la Alcaldía en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero en la Ciudad de México, teléfono 55 51 18 28 00, extensiones 6623 o 6624 a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles; para compra de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **(GOBIERNO DE LA CDMX/SECRETARÍA DE FINANZAS)** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

1.- A la presentación del pago de bases de licitación, **el concursante entregará un CD nuevo empaquetado**, en el que se le entregarán grabadas las bases de Concurso de la Licitación Pública Nacional, Anexos de Bases, Términos de Referencia, Modelo de Contrato y Catálogo de Conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado.

**El Concurante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de su propuesta.**

2.- Solicitud de inscripción a la Licitación Pública Nacional de su elección. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante debidamente firmado por la persona física o moral.

3.- Deberá presentar copia de su Constancia de Registro de Concurante vigente, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios, documento que deberá expresar el capital contable requerido, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México presentando original para cotejar acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, ni del artículo 47 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores; acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones, en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.- Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales.

5.- Comprobatorios del capital contable requerido (mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal, así como los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copias del oficio de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la cédula profesional del Contador, presentando original para cotejar).

6.- Para personas morales o Para personas físicas, deberán presentar copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio **(2022)** y copia de las declaraciones parciales correspondiente hasta el mes inmediato anterior a la presente licitación **(de enero a agosto del 2023)**, sus correspondientes estados financieros del ejercicio **(2022)** y copia de los estados financieros hasta tres meses anteriores a la presente licitación **(de enero a agosto del 2023)**, presentando original para el cotejo respectivo.

7.- Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante indicando: nombre y/o razón social, teléfono(s), domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana (en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro del área señalada), R.F.C. y persona autorizada para recibir notificaciones. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

8.- En apego al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de La Ciudad de México, en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el concursante deberá tramitar la constancia de adeudos ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago (entregar copia del acuse, presentar original para cotejo).

9.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras y servicios relacionadas con las mismas que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como las carátulas de los contratos, actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación, sita en la Planta Baja del Edificio de la Alcaldía ubicado en la Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, es obligatoria la asistencia de personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “**EL CONCURSANTE**” firmado por el representante legal de “**EL CONCURSANTE**”, escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación, ubicada en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, es obligatoria la asistencia de personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “**EL CONCURSANTE**” firmado por el representante legal de “**EL CONCURSANTE**”, escrito original que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

El acto de presentación y apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

Para la ejecución de los trabajos de la presente licitación, la Alcaldía no otorgará anticipo.

La ubicación de los trabajos será dentro del perímetro de la Alcaldía.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se autorizará subcontratación en la ejecución de la obra, salvo lo indicado en las Bases de Licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica, financiera y administrativa que resulte ser la solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Los pagos se efectuarán contra estimaciones presentadas, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor del **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE FINANZAS**, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023

(Firma)

**Ing. Oscar L. Díaz González Palomas**  
**Director General de Obras y Desarrollo Urbano**

**ALCALDÍA EN MILPA ALTA**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**

**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria Múltiple No. 004/2023**

**La Ing. María del Carmen Sandoval Reyes, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en Milpa Alta**, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3° apartado A, fracción I, 23, 24 inciso A), 25 apartado A fracción I, 26, 28 y 44 fracción I inciso A) de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; en relación a lo señalado en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su artículo 129, fracción IV y IX, al artículo Trigésimo de los artículos Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Artículo 236 Fracción I, III, VII y en base al acuerdo por el que se delega en los directores generales de la Alcaldía en Milpa Alta las Facultades que se Indican, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 12 de Octubre de 2021, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1065-031-2023	\$ 5,000.00	06-octubre-2023	09-octubre-2023 10:00 Hrs.	11-octubre-2023 10:00 Hrs.	16-octubre-2023 10:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
<b>"TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN ESCUELAS; ESCUELA SECUNDARIA DIURNA No. 335 "XOLOTL", SECUNDARIA No. 334 "QUAUHTZINTEPETL: LUGAR DEL ÁGUILA SAGRADA" Y ESCUELA PRIMARIA "TLACUILO", DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA"</b>			23-octubre-2023	31-diciembre-2023	\$ 3,505,847.64

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1065-032-2023	\$ 5,000.00	06-octubre-2023	09-octubre-2023 10:00 Hrs.	11-octubre-2023 11:00 Hrs.	16-octubre-2023 10:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
<b>"MANTENIMIENTO A LA PLAZA DE SAN SALVADOR CUAUHTENCO"</b>			23-octubre-2023	31-diciembre-2023	\$ 661,480.69

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1065-033-2023	\$ 5,000.00	06-octubre-2023	09-octubre-2023 11:30 Hrs.	11-octubre-2023 12:00 Hrs.	16-octubre-2023 12:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
<b>"REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO"</b>	23-octubre-2023	31-diciembre-2023	\$ 2,771,567.70

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1065-034-2023	\$ 5,000.00	06-octubre-2023	09-octubre-2023 11:30 Hrs.	11-octubre-2023 13:00 Hrs.	16-octubre-2023 12:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
<b>"INFRAESTRUCTURA PARA LAS ESCUELAS, JARDÍN DE NIÑOS "ETELVINA R. OSORIO", ESCUELA PRIMARIA "ÁLVARO OBREGÓN", ESCUELA PRIMARIA "REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA", ESCUELA SECUNDARIA No. 52 ANTONIO CASO Y ESCUELA SECUNDARIA No. 335 "XOLOTL", EN SAN PEDRO ATOCPAN"</b>			23-octubre-2023	31-diciembre-2023	\$ 3,870,617.86

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1065-035-2023	\$ 5,000.00	06-octubre-2023	09-octubre-2023 13:00 Hrs.	11-octubre-2023 14:00 Hrs.	16-octubre-2023 14:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
<b>"TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN E INTRODUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE JOSÉ VASCONCELOS EN SAN ANTONIO TECOMITL"</b>			23-octubre-2023	31-diciembre-2023	\$ 1,322,961.37

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1065-036-2023	\$ 5,000.00	06-octubre-2023	09-octubre-2023 13:00 Hrs.	11-octubre-2023 15:00 Hrs.	16-octubre-2023 14:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
<b>"MANTENIMIENTO DE CAMINO SACA-COSECHAS, EN MILPA ALTA"</b>			23-octubre-2023	31-diciembre-2023	\$ 3,968,884.12

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1065-037-2023	\$ 5,000.00	06-octubre-2023	09-octubre-2023 14:30 Hrs.	11-octubre-2023 16:00 Hrs.	16-octubre-2023 16:00 Hrs.



Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
<b>"MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DEL BOULEVARD DE SAN ANTONIO TECOMITL"</b>	23-octubre-2023	31-diciembre-2023	\$ 3,918,713.59

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1065-038-2023	\$ 5,000.00	06-octubre-2023	09-octubre-2023 14:30 Hrs.	11-octubre-2023 17:00 Hrs.	16-octubre-2023 16:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
<b>"CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL MERCADO PÚBLICO No. 342, DENOMINADO JUÁREZ TECOMITL, EN SAN ANTONIO TECOMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA"</b>			23-octubre-2023	31-diciembre-2023	\$ 330,696.01

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1065-039-2023	\$ 5,000.00	06-octubre-2023	09-octubre-2023 16:00 Hrs.	11-octubre-2023 18:00 Hrs.	16-octubre-2023 18:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
<b>"AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD T-II, EN SAN SALVADOR CUAUHTENCO"</b>			23-octubre-2023	31-diciembre-2023	\$ 1,322,961.37

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1065-040-2023	\$ 5,000.00	06-octubre-2023	09-octubre-2023 16:00 Hrs.	11-octubre-2023 19:00 Hrs.	16-octubre-2023 18:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
<b>"REMODELACIÓN DEL ATRIO DE LA IGLESIA EN SAN ANTONIO TECOMITL"</b>			23-octubre-2023	31-diciembre-2023	\$ 5,581,678.55

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1065-041-2023	\$ 5,000.00	06-octubre-2023	09-octubre-2023 17:30 Hrs.	11-octubre-2023 20:00 Hrs.	16-octubre-2023 20:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
<b>"MANTENIMIENTO A LAS CASAS DEL ADULTO MAYOR EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA"</b>			23-octubre-2023	31-diciembre-2023	\$ 3,307,403.43

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1065-042-2023	\$ 5,000.00	06-octubre-2023	09-octubre-2023	11-octubre-2023	16-octubre-2023	
			17:30 Hrs.	20:00 Hrs.	20:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
<b>"RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA"</b>				23-octubre-2023	31-diciembre-2023	\$ 3,968,884.12

#### Lineamientos Generales:

- 1.- Los recursos fueron autorizados con el Oficio de autorización de inversión No. SAF/SE/012/2023.
- 2.- Los interesados podrán consultar las bases arriba señaladas en el horario de las **9:00 a las 14:00 hrs.**, en las oficinas de la **J.U.D. de Concursos y Contratos** de esta Alcaldía, a cargo del Arq. Roberto Valentín Barrera Escalona, ubicada en Av. Constitución s/n esq. Andador Sonora C.P. 1200, Primer Piso del Edificio Morelos, previa presentación del recibo de pago, desde la publicación de la presente convocatoria y teniendo como fecha límite el **06 de octubre de 2023** (último día de venta de bases).
- 3.- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor del **Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas**, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en Ciudad de México en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Alcaldía, ubicada en Av. Constitución s/n Esq. Andador Sonora, C.P. 12000, primer piso del Edificio Morelos.
- 4.-Al asistir a la visita al lugar de la obra deberán presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico en Construcción), anexando copia simple de la cedula profesional, o certificado técnico o carta de pasante e identificación oficial vigente (I.N.E.) Instituto Nacional Electoral, cartilla del servicio militar y/o pasaporte, presentando original y copia para cotejo) y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita, la que se realizará partiendo de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Constitución s/n, esq. Andador Sonora, C.P. 12000, Primer piso del Edificio Morelos.
- 5.- La asistencia a la Junta de Aclaraciones será obligatoria, para lo cual se deberá presentar un escrito en una hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico en Construcción), anexando cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante e identificación oficial vigente (I.N.E) Instituto Nacional Electoral, cartilla del servicio militar y/o pasaporte, presentando en original y copia para cotejo), En caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la participación en la junta de aclaraciones, la que realizará en la sala de junta de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Constitución s/n esq. Andador Sonora, C.P. 12000, Primer piso del Edificio Morelos.
- 6.- Los actos de presentación de sobre único y apertura de propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Constitución s/n esq. Andador Sonora, C.P. 12000, Primer piso del Edificio Morelos, en los días y horas indicados en esta Convocatoria y en las bases de la Licitación.

7.- La venta de bases será a partir del **04 de octubre de 2023** y la fecha límite será el **06 de octubre de 2023** en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas**.

8.- Deberá entregar los siguientes documentos:

**A.** Solicitud de inscripción al la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

**B.** Constancia de Registro de Concursante actualizado y definitivo expedido, por la Secretaría de Obras y Servicios.

**C.** Documentos comprobatorios del capital contable mínimo mediante declaración fiscal anual del ejercicio 2021, 2022 y todas las declaraciones parciales del ejercicio fiscal actual al mes inmediato anterior del concurso, así como los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmados por contador público registrado ante la S.H.C.P. anexando copia del mismo y de su cédula profesional (deberá presentar original y copia para cotejo de los documentos antes mencionados).

**D.**-Carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México ni del artículo 51 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

**E.**-Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante indicando: nombre y/o razón social, R.F.C. teléfono(s), domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana (en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México), nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

**F.**-En apego al artículo 51 de la Ley de Presupuesto de Gasto Eficiente del Distrito Federal, en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal del Distrito Federal, el concursante deberá tramitar la constancia de adeudos ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de constar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, debiendo entregar copia de acuse (presentar original para cotejo).

9.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

10.-La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

11.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con la Licitación, de no ser indicado en las bases de licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

12.-En términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, los concursantes podrán presentar conjuntamente propuestas para fines financieros, técnicos o de cualquier índole.

13.- Para la ejecución de los trabajos de las presentes licitaciones, la Alcaldía no otorgará anticipos.

14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40 y 41 de la ley de obras Públicas de la Ciudad de México, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo los requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento y solicitados en las bases de licitación, haya presentado las mejores condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas, que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

15.- Contra la resolución que entrega el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano de Control Interno, solicitud de aclaración en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023

(Firma)

**Ing. María del Carmen Sandoval Reyes**  
**Directora General de Obras y Desarrollo Urbano**

---

**ALCALDÍA EN TLALPAN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

**ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES, DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN LA ALCALDÍA TLAPAN,** en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 3°, Apartado A, 24, apartado A), 25, Apartado A fracción I, 26, 28 y 44, fracción I, inciso A) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en relación a lo señalado en los Artículos 16 segundo párrafo, 29 fracción II, 30, 32 fracción IV, 33, 42 fracciones IV, VII, 74, 157 y 198 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como en el Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 14 de octubre de 2021, las facultades de suscribir las convocatorias y demás documentos relacionados con los procedimientos de contratación de obra, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 009-2023**

<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-043-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023 (2 Comités) 12-154, 12-157.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$5,900,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 11 de 2023 09:00 hrs	octubre 17 de 2023. 10:00 hrs	octubre 24 de 2023 10:00 hrs.	octubre 30 de 2023 10:00 hrs.
<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-044-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. ( 1 Comité ) 12-160			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$2,300,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 11 de 2023 10:00 hrs	octubre 17 de 2023. 11:00 hrs	octubre 24 de 2023 11:00 hrs.	octubre 30 de 2023 10:30 hrs.
<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-045-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. (4 comités) 12-002, 12-004, 12-016, 12-079.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$5,400,000.00

	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 11 de 2023 11:00 hrs	octubre 17 de 2023. 12:00 hrs	octubre 24 de 2023 12:00 hrs.	octubre 30 de 2023 11:00 hrs.
<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-046-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. (4 comités) 12-007, 12-017, 12-030, 12-061.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$2,800,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 11 de 2023 12:00 hrs	octubre 17 de 2023. 13:00 hrs	octubre 24 de 2023 13:00 hrs.	octubre 30 de 2023 11:30 hrs.
<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-047-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023 (11 Comités) 12-106, 12-110, 12-131, 12-161, 12-177, 12-181, 12-193, 12-209, 12-210, 12-220, 12-221.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$10,000,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 11 de 2023 13:00 hrs	octubre 17 de 2023. 14:00 hrs	octubre 24 de 2023 14:00 hrs.	octubre 30 de 2023 12:00 hrs.
<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-048-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. (6 Comités) 12-008, 12-009, 12-024, 12-036, 12-057, 12-064.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$3,900,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 11 de 2023 14:00 hrs	octubre 17 de 2023. 15:00 hrs	octubre 24 de 2023 15:00 hrs.	octubre 30 de 2023 12:30 hrs.

<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-049-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. (5 Comités) 12-082, 12-085, 12-112, 12-118, 12-127.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$3,900,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 11 de 2023 15:00 hrs	octubre 17 de 2023. 16:00 hrs	octubre 24 de 2023 16:00 hrs.	octubre 30 de 2023 13:00 hrs.
<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-050-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. (9 Comités) 12-069, 12-070, 12-071, 12-077, 12-121, 12-132, 12-167, 12-151, 12-175.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$6,400,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 11 de 2023 16:00 hrs	octubre 17 de 2023. 17:00 hrs	octubre 24 de 2023 17:00 hrs.	octubre 30 de 2023 13:30 hrs.
<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-051-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. (5 Comités) 12-184, 12-194, 12-200, 12-219, 12-020.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$4,200,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 11 de 2023 17:00 hrs	octubre 17 de 2023. 18:00 hrs	octubre 24 de 2023 18:00 hrs.	octubre 30 de 2023 14:00 hrs.
<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-052-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023 (9 Comités), 12-023. 12-035, 12-072, 12-075, 12-086, 12-117, 12-159, 12-183, 12-212,			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$7,800,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 11 de 2023 18:00 hrs	octubre 17 de 2023. 19:00 hrs	octubre 24 de 2023 19:00 hrs.	octubre 30 de 2023 14:30 hrs.

<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-053-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. (5 Comités) 12-044, 12-168, 12-217, 12-188, 12-047.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$3,300,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 12 de 2023 09:00 hrs	octubre 19 de 2023. 10:00 hrs	octubre 25 de 2023 10:00 hrs.	octubre 30 de 2023 15:00 hrs.
<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-054-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. (2 Comités) 12-048, 12-102.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$1,400,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 12 de 2023 10:00 hrs	octubre 19 de 2023. 11:00 hrs	octubre 25 de 2023 11:00 hrs.	octubre 30 de 2023 15:30 hrs.
<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-055-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. (3 Comités) 12-172, 12-092, 12-029.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$1,900,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 12 de 2023 11:00 hrs	octubre 19 de 2023. 12:00 hrs	octubre 25 de 2023 12:00 hrs.	octubre 30 de 2023 16:00 hrs.
<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-056-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. (1 Comité) 12-163.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$2,300,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 12 de 2023 12:00 hrs	octubre 19 de 2023. 13:00 hrs	octubre 25 de 2023 13:00 hrs.	octubre 30 de 2023 16:30 hrs.



<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-057-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. (4 Comités) 12-032, 12-050, 12-198, 12-162.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$3,100,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 12 de 2023 13:00 hrs	octubre 19 de 2023. 14:00 hrs	octubre 25 de 2023 14:00 hrs.	octubre 30 de 2023 17:00 hrs.
<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-058-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. (2 Comités) 12-155, 12-147.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$5,700,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 12 de 2023 14:00 hrs	octubre 19 de 2023. 15:00 hrs	octubre 25 de 2023 15:00 hrs.	octubre 30 de 2023 17:30 hrs.
<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-059-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. (4 Comités) 12-180. 12-003, 12-094, 12-114.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$5,200,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 12 de 2023 15:00 hrs	octubre 19 de 2023. 16:00 hrs	octubre 25 de 2023 16:00 hrs.	octubre 30 de 2023 18:00 hrs.
<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-060-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. (8 Comités) 12-100. 12-013, 12-051, 12-093, 12-130, 12-205, 12-005, 12-040.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$5,800,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 12 de 2023 16:00 hrs	octubre 19 de 2023. 17:00 hrs	octubre 25 de 2023 17:00 hrs.	octubre 30 de 2023 18:30 hrs.

<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-061-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. (4 Comités) 12-223, 12-218, 12-136, 12-164.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$2,200,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 12 de 2023 17:00 hrs	octubre 19 de 2023. 18:00 hrs	octubre 25 de 2023 18:00 hrs.	octubre 30 de 2023 19:00 hrs.
<b>Nº de Licitación</b>	<b>Descripción General de la Obra</b>			<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
30001134-062-23	Obras para la ejecución de proyectos correspondientes al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio 2023. (3 Comités) 12-045, 12-103, 12-139.			noviembre 01 2023	diciembre 31 de 2023	\$1,800,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y apertura de sobre único</b>	<b>Acto de Fallo</b>
	Directa \$5,000.00	octubre 06 de 2023	octubre 12 de 2023 18:00 hrs	octubre 19 de 2023. 19:00 hrs	octubre 25 de 2023 19:00 hrs.	octubre 30 de 2023 19:30 hrs.

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Licitación Pública fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio **SAF/SE/014/2023** de fecha 02 de enero de 2023.

Que las ubicaciones son las siguientes: 12-044 UNIDADES HABITACIONALES DE TENORIOS, 12-168 TENORIOS INFONAVIT 1 Y 2 (U HAB), 12-217 NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPERMANZANA 8 (U HAB), 12-188 VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR, 12-048 FUENTES Y PEDREGAL DE TEPEPAN, 12-172 TETENCO (PJE), 12-102 MOVIMIENTO ORGANIZADO DE TLALPAN-EL MIRADOR (RNCDA), 12-047 FUENTES BROTANTES MIGUEL HIDALGO (U HAB), 12-029 CRUZ DEL FAROL, 12-068 JUVENTUD UNIDA., 12-154 SAN MIGUEL XICALCO (PBLO), 12-157 SAN MIGUEL TOPILEJO (PBLO), 12-160 SAN PEDRO MARTIR (PBLO). 12-002 AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 2A SECC., 12-004 AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 4A SECC., 12-007 ARBOLEDAS DEL SUR, 12-016 BOSQUES DEL PEDREGAL, 12-017 CALVARIO CAMISETAS, 12-030 CUCHILLA DE PADIERNA, 12-079 LOMAS ALTAS DE PADIERNA SUR. 12-008 ARENAL GUADALUPE TLALPAN, 12-009 ARENAL PUERTA TEPEPAN, 12-024 COAPA 2A SECCION-RAMOS MILLAN, 12-036 EL ARENAL, 12-057 HUESO PERIFERICO-ISSSFAM NO. 7 (U HABS), 12-064 JARDINES COAPA-BELISARIO DOMINGUEZ. 012-069 BARRIO LA LONJA, 12-070 LA FAMA, 12-071 LA GUADALUPANA, 12-077 LA TORTUGA XOLALPA-HCO COLEGIO MILITAR, 12-082 AMPLIACION LOMAS DE PADIERNA, 12-085 LOMAS DEL PEDREGAL, 12-112 ORIENTE (AMPL), 12-118 PEDREGAL DE SN NICOLAS 2A SECC, 12-121 PEDREGAL DE STA URSULA XITLA, 12-127 POPULAR STA TERESA, 12-132 PROGRESO TLALPAN, 12-167 TECORRAL, 12-175 TLALCOLIGIA. 12-194 VILLA LAZARO CARDENAS, 12-200 XAXALCO, 12-219 EJIDOS DE SAN PEDRO

MARTIR II (SUR), 12-020 CHIMALCOYOC, 12-023 CLUB DE GOLF MEXICO-SAN BUENAVENTURA, 12-035 EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR I (NORTE), 12-072 LA JOYA, 12-075 LA PALMA, 12-086 LOMAS HIDALGO, 12-117 PEDREGAL DE SN NICOLAS 1A SECC., 12-159 SAN PEDRO APOSTOL (BARR), 12-183 VALLE DE TEPEPAN, 12-212 LOMAS DE PADIERNA II. 12-155 SAN MIGUEL AJUSCO (PBLO). 12-147 SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC (PBLO). 12-180 TORIELLO GUERRA, 12-003 AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 3A SECC., 12-094 MESA LOS HORNOS, TEXCALTENCO, 12-114 PARQUES DEL PEDREGAL, 12-040 EMILIO PORTES GIL PEMEX PICACHO (U HAB). 12-100 MIRADOR I, 12-013 BELVEDERE, 12-051 GRANJAS COAPA ORIENTE, 12-093 COAPA-VILLA CUEMANCO, 12-130 PRADO COAPA 2A SECCION, 12-005 AMSA. 12-163 SANTO TOMAS AJUSCO (PBLO), 12-061 ISIDRO FABELA (AMPL), 12-106 NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 6 (U HAB), 12-110 NUEVO RENACIMIENTO DE AXALCO, 12-131 PRADO COAPA 3A SECCION-POTRERO ACOXPA, 12-161 SANTA URSULA XITLA, 12-177 TLALPAN CENTRO, 12-181 TORRES DE PADIERNA, 12-193 VILLA DEL PUENTE FOVISSSTE (U HAB), 12-209 HEROES DE PADIERNA I, 12-210 HEROES DE PADIERNA II, 12-220 ISIDRO FABELA II (ORIENTE), 12-221 LOMA BONITA-AMPLIACION TEPEXIMILPA, 12-184 VALLE ESCONDIDO, 12-092 MA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA-TLALPUENTE, 12-032 CULTURA MAYA, 12-050 GRANJAS COAPA, 12-198 VISTAS DEL PEDREGAL, 12-162 SANTISIMA TRINIDAD, 12-205 2 DE OCTUBRE, 12-045 FOVISSSTE SAN PEDRO MARTIR (U HAB), 12-223 RESIDENCIAL FUENTES DE CANTERA (U HAB), 12-218 CONJUNTO HABITACIONAL PEDREGAL DEL LAGO, 12-136 RANCHO LOS COLORINES (FRACC), 12-164 SAUZALES CEBADALES (U HAB), 12-103 NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 1 (U HAB), 12-139 RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U. HAB.).

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta los días 04, 05 y 06 de octubre de 2023, en la Jefatura de Unidad de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles.

**La adquisición de las Bases será directamente en las oficinas de la Jefatura de Unidad de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan**, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, para tal efecto deberá entregar los siguientes documentos, y en su caso presentar originales para cotejo:

a) Escrito de solicitud **dirigido a la Arq. Yuritzi Contreras Fuentes, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan**, manifestando su voluntad en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma, nombre o razón social del interesado, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono(s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial en copia, que acompañarán de su original para cotejo), así como una copia de identificación oficial (INE, cédula profesional o pasaporte que acompañarán de su original para cotejo).

b) Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México actualizada mínimo al 2022, conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

c) La forma de pago de las bases será **ÚNICAMENTE** mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en la Ciudad de México y se hará en las oficinas de la Jefatura de Unidad de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.

Una vez realizada la revisión de los documentos antes descritos, se expedirá contra-recibo de compra de bases de licitación, señalando el número de cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, procediendo a la entrega al interesado de las bases de licitación con sus anexos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, debiendo el interesado presentar USB.

El interesado es el único responsable de registrarse en tiempo y forma para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación. Lo anterior, con el objeto de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas en las que deberá comprobar experiencia en el ramo específico objeto de las licitaciones, **mínima de 6 años**, por lo que el incumplimiento de estos requisitos será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

**Los documentos referidos del inciso a) y b), se deberán anexar por parte del licitante en la propuesta técnica, conforme a las bases de licitación.**

**1.- Visita de Obra.** El lugar de reunión para la visita de obra será: Jefatura de Unidad de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, debiendo ser personal calificado afín a la Construcción (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico), anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

**2.- Junta de Aclaraciones.** El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Jefatura de Unidad de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, debiendo ser personal calificado afín a la Construcción (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico), anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico y presentar original para cotejo. Así mismo a efecto de permanecer el menor tiempo en reunión, se deberán entregar las preguntas a más tardar a las 14:00 hrs. del día hábil previo a la fecha programada de las juntas de aclaraciones en el sitio ya referido de forma física y digital. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones(s) será obligatoria.

**3.- Presentación de Propuestas.** La Sesión Pública de Presentación de Proposición y Apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Unidad de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

**4.- Idioma.** Las proposiciones deberán presentarse **únicamente** en idioma español.

**5.- Moneda.** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será **invariablemente**: peso mexicano.

**6.- Subcontratación.** Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo octavo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

**7.- Negociación.** Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada **de acuerdo con la normatividad aplicable**.

**8.- Anticipo.** No se otorgará anticipo alguno para las obras que contemplan las Licitaciones Públicas Nacionales de la presente Convocatoria.

**9.- Pagos:** Los pagos serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

**10.- Adjudicación.** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se adjudicará el contrato al concursante que, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**11.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano Interno de Control, solicitud de aclaración en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

**Nota.** Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que, en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Alcaldía, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

**CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

(Firma)

**ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

---

## EDICTOS

“2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO”.

### EDICTO

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL ORAL**, promovido por **BANCO FINTEERRA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE**, en contra de **CARLOS JULIAN PRANDINI HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN HUGUES RODRIGUEZ Y MARIA MAGDALENA GARCIA HUGUEZ**, expediente número **1039/2021**, la C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México la Maestra **Yaneth Karina Hernández Nicolás**, se ordenó el emplazamiento de los codemandados **PRANDINI HERNÁNDEZ CARLOS JULIÁN Y MARÍA MAGDALENA GARCÍA HUGUEZ**, por medio de edictos que deberán publicarse por **TRES DIAS CONSECUTIVOS** en el Diario de México, en la Gaceta Oficial, en el Boletín Judicial fijándose la cédula respectiva en los lugares públicos de costumbre en el Tablero de Avisos de este juzgado, **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA** y en el Diario Expreso, haciéndole saber a la demandada de referencia que deberá comparecer al local de este Juzgado, dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación de edictos, a contestar la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

“Ciudad de México, a catorce de diciembre del año dos mil veintiuno.

Con el expediente de cuenta, documentos y anexos que se acompañan fórmese expediente número **1039/2021** y regístrese en el Libro de Gobierno.

En este momento, se mandan resguardar en el Seguro de este Juzgado los documentos exhibidos por la promovente para su conservación y consulta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Ahora, analizado el escrito de referencia, con fundamento en el artículo 1390 BIS 12 del Código de Comercio, se previene a la promovente para efectos de que

1.- Señale de manera precisa cual es el título ejecutivo en el cual basa su acción en virtud de que de los documentos anexos se advierte un contrato de apertura de crédito, un estado de cuenta certificado, un convenio de reconocimiento y reestructuración de crédito, así como un pagaré. Lo anterior en términos del artículo 1391 del Código de Comercio, documento del cual deberá advertirse la cantidad líquida reclamada como suerte principal.

2.- Señale de manera clara la fecha de incumplimiento que le atribuye a la demandada, para determinar la exigibilidad de la obligación en relación al auto de ejecución.

“Ciudad de México, a veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.

Agréguese a su expediente número **1039/2021**, el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal **CARLOS ALBERTO FARÍAS PEÑA**.

...en vía de regularización del procedimiento, se ordena realizar el **requerimiento de pago ordenado en el auto admisorio** de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, visible a fojas 52 a 57 de los autos, respecto a los codemandados **CARLOS JULIÁN PRANDINI HERNÁNDEZ y MARÍA MAGDALENA GARCÍA HUGUEZ** en términos de lo que establece el artículo 535, párrafo segundo, del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil en los siguientes términos:

“...el pago de la cantidad de **\$1,765,416.08 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 08/100 M.N.)** por concepto de suerte principal conformada por un contrato de apertura de crédito Garantizado con obligación solidaria, así como un convenio de reconocimiento de adeudo y reestructuración de crédito garantizado con obligación solidaria junto con el estado de cuenta certificado de fecha quince de septiembre de dos mil veinte, en términos de los artículos 47 y 48 de la Ley General de Organizaciones y actividades Auxiliares de Crédito...”

Se provee **auto de ejecución**, con efectos de mandamiento en forma y **requiérase a los codemandados CARLOS JULIÁN PRANDINI HERNÁNDEZ y MARÍA MAGDALENA GARCÍA HUGUEZ**, para que en el acto de la diligencia, haga pago a la actora o a quien sus derechos represente de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, **embárguense bienes de su propiedad** suficientes a garantizar las prestaciones que se reclaman, dejándolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora.

Se hace la aclaración que el presente acuerdo debe ser parte integrante del de fecha ocho de noviembre del año en curso por virtud del cual se ordenó emplazar por edictos a **CARLOS JULIÁN PRANDINI HERNÁNDEZ y MARÍA MAGDALENA GARCÍA HUGUEZ**, en este sentido, se deberán de publicar los referidos edictos por tres días consecutivos en el Boletín Judicial, fijándose la cédula respectiva en los lugares públicos de costumbre, esto es, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho requerimiento surtirá sus efectos dentro de tres días. Se precisa a la parte actora, que el requerimiento de pago no podrá efectuarlo, hasta que transcurran los treinta días siguientes a la última publicación de los edictos relativos al emplazamiento, a efecto de que la enjuiciada este en posibilidad de recibir las copias de traslado correspondientes, para dar contestación a la demanda incoada en su contra, lo anterior a efecto de que pueda imponerse de los presentes autos.”

**“Ciudad de México, a ocho de noviembre del año dos mil veintidós.**

“... se ordena emplazar por medio de edictos a **CARLOS JULIÁN PRANDINI HERNÁNDEZ y MARÍA MAGDALENA GARCÍA HUGUEZ**, edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el periódico “Diario de México”, de igual forma en razón de que la parte actora refiere que el ultimo domicilio conocido de **CARLOS JULIÁN PRANDINI HERNÁNDEZ y MARÍA MAGDALENA GARCÍA HUGUEZ**, se localiza en el estado de Sonora de igual forma se ordena realizar las referidas publicaciones en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y un periódico de circulación local, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, a recibir las copias de traslado correspondientes, para dar contestación a la demanda incoada en su contra, ello dentro del plazo legal de ocho días, con el apercibimiento que de no hacerlo precluirá su derecho, y se tendrán por negados los hechos de la demanda que dejaron de contestar, atento a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y se seguirá el juicio en su contumacia; para los efectos citados, quedan a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional, las copias de traslado de ley, así mismo se apercibe a la demandada en el sentido de que si pasado el término del emplazamiento hecho en la forma indicada no comparece a juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos de lo que establece el artículo 1069, segundo párrafo, del Código de Comercio, es decir, por boletín judicial, en el local del juzgado sin su presencia.

**“Ciudad de México, a veinte de enero del año dos mil veintidós.**

Se tiene por presentada a **ARIANNA ESTEFHANY MÉNDEZ**, en su calidad de apoderada legal de **BANCO FINTEERRA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE**, personalidad que se le reconoce en términos del instrumento notarial número sesenta y dos mil trescientos setenta y tres, tirado ante la fe del notario número setenta y cinco de la Ciudad de México, demandando en la VÍA **EJECUTIVA MERCANTIL ORAL** de **CARLOS JULIÁN PRANDINI HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN HUGUES RODRÍGUEZ Y MARÍA MAGDALENA GARCÍA HUGUEZ**, el pago de la cantidad de **\$1,765,416.08 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 08/100 M.N.)** por concepto de suerte principal conformada por un contrato de apertura de crédito Garantizado con obligación solidaria, así como un convenio de reconocimiento de adeudo y reestructuración de crédito garantizado con obligación solidaria junto con el estado de cuenta certificado de fecha quince de septiembre de dos mil veinte, en términos de los artículos 47 y 48 de la Ley General de Organizaciones y actividades Auxiliares de Crédito.

Se admite la demanda en la vía y forma propuesta, lo anterior con fundamento en los artículos 1390 TER DEL TÍTULO ESPECIAL BIS, en relación con los artículos 1391, 1392, 1393, 1394 y 1395 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, así como el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Se provee auto de ejecución, con efectos de mandamiento en forma y requiérase a las codemandadas, para que en el acto de la diligencia, hagan pago a la actora o a quien sus derechos represente de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguense bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones que se reclaman, dejándolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora; hecho que sea, con las copias simples exhibidas debidamente selladas, cotejadas, foliadas y rubricadas, córrase traslado y emplácese a las codemandadas **CARLOS JULIÁN PRANDINI HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN HUGUES RODRÍGUEZ Y MARÍA MAGDALENA GARCÍA HUGUEZ** MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL en términos del artículo 1390 ter 6 del Código de Comercio, para que dentro del plazo de **OCHO DÍAS MAS NUEVE DÍAS en razón de la distancia (DANDO UN TOTAL DE DIECISIETE DÍAS)**, en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, siguientes al emplazamiento siguientes **al requerimiento de pago, al embargo en su caso y al emplazamiento**, den contestación por escrito a la demanda instaurada en su contra, refiriéndose concretamente a cada hecho, efectúen el pago o se opongán a la ejecución, pudiendo oponer las excepciones que considere pertinentes; apercibido que de no hacerlo el juicio continuará en su rebeldía.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
ADSCRITO AL JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE TUTELA DE  
DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(Firma)

**LIC. ALEJANDRO MONGE PEREZ.**

---



**EDICTO****JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO****EMPLAZAMIENTO****A PEDIR PAN, S.A. DE C.V.**

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **DESARROLLADORA DE FRANQUICIAS LOS BÍSQUETS BÍSQUETS OBREGÓN, S.A. DE C.V.**, en contra de **A PEDIR PAN, S.A. DE C.V., VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA LAURA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SU SUCESIÓN Y BRAULIO ENRIQUE FILOTEO FERNÁNDEZ**, expediente **634/2020**. El C. Juez Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070, párrafo cuarto, del Código de Comercio:

Ciudad de México, dieciséis de junio del dos mil veintitrés... “Se dispone notificar el emplazamiento al demandado A Pedir Pan, S.A. de C.V. mediante publicación por edictos de ésta determinación judicial, por tres veces consecutivas en el periódico El Universal y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para que tenga conocimiento que la parte actora Desarrolladora de Franquicias los Bisquets Bisquets Obregón, S.A. de C.V., les demanda en la vía ordinaria mercantil, la declaración de que los hoy demandados han incumplido con el contrato de franquicia de 09 de diciembre del 2014, así como el cumplimiento de la cláusula décima sexta del contrato en mención, así como gastos y costas. - - - Se le concede a los demandados un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, pagar u oponer excepciones, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado correspondientes, esto con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil; apercibido el demandado que debe señalar domicilio procesal en esta ciudad, cuenta de correo electrónico y/o número telefónico, ya que, en caso de no hacerlo todas las notificaciones subsecuentes, incluyendo las personales se tendrán por hechas por su publicación en el Boletín Judicial.”

**Ciudad de México, a 30 de junio 2023.**  
**C. SECRETARIO DE ACUERDOS**

(Firma)

**LIC. MARCOS MENDOZA MARTÍNEZ**

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico El Universal y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**EDICTO**

En los autos del procedimiento de **INMATRICULACIÓN JUDICIAL**, con número de expediente **1026/2019**, promovido por **VELAZQUEZ GARCIA LILIA**, en contra de **C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y JAIME RIVERA TORRES**, LA CIUDADANA JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, mediante proveído dictado el **veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, en correlación con el emitido el cinco de noviembre del dos mil diecinueve**, ordenó publicar por una sola vez edictos para que se informe a las personas o a los vecinos y al público en general, la existencia del procedimiento judicial respecto del inmueble ubicado en CERRADA DE JUÁREZ, LOTE 35, MANZANA 18, o CENTRAL NÚMERO 11 COLONIA EL TRIÁNGULO ACTUALMENTE CERRO DE LA ESTRELLA ALCALDIA IZTAPALAPA CÓDIGO POSTAL 09860 CIUDAD DE MÉXICO, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DÍAS, quedando a su disposición en el seguro del Juzgado las copias para el traslado.

**SECRETARIO DE ACUERDOS B**

(Firma)

**LIC. IGNACIO BOBADILLA CRUZ**  
  

---

## AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, entera o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de diálogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$26.50)